S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General Área Académica Técnica

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Región Veracruz



AVISO

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el **artículo 70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica, la Dirección de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Región Veracruz, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2023 - ENERO 2024 (202401)**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Veracruz

CAMPUS: Veracruz-Boca del Río

ÁREA: Técnica

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Ingeniería Informática.

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de	DAD
					L	М	М	J	V	Contratación	PAP
4	APRENDIZAJE	SEC1	-	17560	18:00	18:00	18:00	18:00	ī	IOD	1
	AUTOMÁTICO				18:59	18:59	18:59	18:59			
5	BASES DE DATOS	SEC1	-	5090	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	IPP	2
	AVANZADA				13:59	13:59	13:59	13:59	13:59		
4	CIENCIA DE LOS DATOS	SEC1	-	17576	15:00	15:00	15:00	15:00		IOD	3
					15:59	15:59	15:59	15:59	_	וטט	

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General Área Académica Técnica Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Región Veracruz

4 CYBERSEGURIDAD SEC1 - 24440 08:00 08:00 08:00 08:00 08:00 08:59	IOD	2
5 DISEÑO Y ANÁLISIS DE SEC1 - 11111 09:00 09:00 09:00 09:00 09:00		3
		4
\(\text{\tinit}\\ \text{\tin}\\ \tint{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\tin}\tint{\text{\text{\texi}\text{\text{\texi}\tint{\text{\text{\texitil\tint{\text{\texi}\tint{\texi}\text{\texi}\text{\texitit{\text{\texi}\tint{\text{\texit{\texi{\texi{\texi{\texi}\ti	IPP	
3 DOCENCIA EN INGENIERÍA SEC1 - 17571 14:00 14:00	IOD	5
14:59 14:59 14:59		
5 FÍSICA SEC1 - 17629 09:00 09:00 09:00 09:00 09:00	IOD	6
9:59 09:59 09:59 09:59 09:59 09:59 09:59 09:59 09:59 09:59 09:59 09:59 09:59 09:59		
4 FUNDAMENTOS DE REDES SEC1 - 15623 15:00 15:00 15:00 15:00 - 15:59 15	IOD	2
10:00 10:00 10:00		7
3 GESTIÓN DE PROCESOS SEC1 - 17565 - 10:59 10:59 - 10:59 -	IOD	
3 GESTIÓN EMPRESARIAL SEC1 - 17566 - 19:00 19:00 19:00	IOD	7
3 GESTION EMPRESARIAL SEC1 - 17566 19:59 19:59 19:59		
4 INGENIERÍA DE SEC1 - 24448 07:00 07:00 07:00 07:00	IOD	4
SOFTWARE 07:59 07:59 07:59 07:59	100	7
4 INGENIERÍA DE SEC1 - 24453 07:00 07:00 07:00 -	IOD	1
SOFTWARE AVANZADA		
5 INTRODUCCIÓN A LA SEC1 - 17626 15:00 15:00 15:00 15:00 15:59 15:59 15:59	IOD	8
PROGRAMACIÓN 15:59 15:59 15:59 15:59 15:59 15:00 16:00 16:00 16:00 16:00 16:00		4
5 COMPILADORES SEC1 - 24463 16:59 16:59 16:59 16:59 16:59	IOD	
PARADIGMAS DE 17:00 17:00 17:00 17:00	IOD	+ _
5 PROGRAMACIÓN SEC1 - 22566 17:59 17:59 17:59 17:59 17:59		2
4 PROGRAMACIÓN DE SEC1 - 24457 11:00 11:00 11:00 -	IOD	4
4 REDES SEC1 - 24457 11:59 11:59 11:59 -	טטו	
PROGRAMACIÓN DE 17:00 17:00 17:00 17:00	IOD	1
4 SISTEMAS BASADOS EN SEC1 - 1364 17.59 17.59 17.59 -		
WEB		
3 QUÍMICA SEC2 - 17569 16:00 16:00	IOD	9
TECNOLOGÍAS Y 16:00 16:00 16:00 16:00	IOD	+
4 TECNOLOGIAS SEC1 - 5189 16:59 16:59 16:59 16:59 -		4
TÓPICOS SELECTOS DE 19:00 19:00 19:00 19:00	IOD	10
4 SISTEMAS INTEGRADOS SEC1 - 24465 19:59 19:59 19:59 19:59		

Dirección General Área Académica Técnica

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Región Veracruz

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

- 1. Ingeniería Informática, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Computación, Licenciatura en informática, Licenciatura en Sistemas computacionales, Licenciatura en Sistemas computacionales administrativos o Licenciatura en el área de la informática; con maestría y/o doctorado en el área de la informática o con experiencia profesional; con experiencia docente en instituciones de educación superior.
- 2. Ingeniería Informática, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Computación, Licenciatura en informática, Licenciatura en Sistemas computacionales, Licenciatura en Sistemas computacionales administrativos o Licenciatura en el área de la informática; preferentemente con maestría y/o doctorado en el área de la informática; con experiencia docente en instituciones de educación superior.
- 3. Ingeniería Informática, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Computación, Licenciatura en informática, Licenciatura en Sistemas computacionales o Licenciatura en el área de la informática; con maestría y/o doctorado en el área de la informática o con experiencia profesional; con experiencia docente en instituciones de educación superior.
- 4. Ingeniería Informática, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Computación, Licenciatura en informática, Licenciatura en Sistemas computacionales o Licenciatura en el área de la informática; preferentemente con maestría y/o doctorado en el área de la informática; con experiencia docente en instituciones de educación superior.
- 5. Ing. Informática, Licenciatura en pedagogía o Ingeniería con maestría y/o doctorado en educación, pedagogía o equivalente al área docente; con experiencia docente en instituciones de educación superior.
- 6. Licenciatura en Ingeniería o Licenciatura en: Física, Electrónica, Informática o Matemáticas, Físico-matemático; preferentemente con maestría y/o doctorado en el área de Ingeniería o en el área de ciencias de la ingeniería; con experiencia docente en instituciones de educación superior.
- 7. Licenciatura en Ingeniería: Mecatrónica, Mecánica, Eléctrica, Mecánica- Eléctrica, Electrónica, en Electrónica y Comunicaciones, Electromecánica, Mecánica Electricista, Automatización y control, Química, Industrial, Industrial en Electrónica, Industrial Mecánica, Ingeniería en Gestión Empresarial, en Administración de Empresas, en Administración y Gestión Empresarial o Licenciatura en el área económico administrativa; preferentemente con maestría y/o doctorado; con experiencia docente en instituciones de educación superior o con experiencia profesional en el área de la experiencia educativa.
- 8. Licenciatura en Ingeniería: Mecatrónica, Robótica, Electrónica, en Electrónica y Comunicaciones, Automatización y Control, Sistemas Computacionales, en Computación, Informática o Licenciatura en: Ciencias Computacionales, Informática, Sistemas Computacionales, Sistemas Computacionales Administrativos o Electrónica; preferentemente con maestría y/o doctorado en el área de Ingeniería o en el área de ciencias de la ingeniería; con experiencia docente en instituciones de educación superior.
- 9. Licenciatura en Ingeniería: Química, Física, Mecatrónica, Electrónica, en Electrónica y Comunicaciones, Informática o Licenciatura en: Química, Física o Electrónica; preferentemente con maestría y/o doctorado en el área de Ingeniería o en el área de ciencias de la ingeniería; con experiencia docente en instituciones de educación superior.
- 10. Ingeniería informática, Ing. Mecatrónica, Ing. Electrónica y comunicaciones, Licenciatura en Sistemas computacionales, Ingeniería Mecánica-Eléctrica, Ing. Industrial, Lic. en Electrónica o Licenciatura en el área de la Informática, Mecatrónica o Electrónica; preferentemente con maestría y/o posgrado en el área de la Informática, Mecatrónica o Electrónica; con experiencia docente en instituciones de educación superior.

Dirección General Área Académica Técnica

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Región Veracruz

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1. No tener horas pendientes de reubicar;
- 2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
- 3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
- 4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
- 5. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
- 6. Título profesional de licenciatura;
- 7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
- 8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
- 9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
- 10. Acta de nacimiento;
- 11. Comprobante de domicilio (actualizado);
- 12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- 13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
- 14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
- 15. Último talón de cheque, y
- 16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre AGOSTO 2023 — ENERO 2024, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

Dirección General Área Académica Técnica

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Región Veracruz

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes

Dirección General Área Académica Técnica Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Región Veracruz

consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

- 2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.
- 3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del 06 y 07 de JULIO 2023 en horario de 09:00 a 14:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 10 de JULIO 2023.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A Dirección General Área Académica Técnica Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Región Veracruz

oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Boca del Río, Veracruz

05 de JULIO de 2023

Mtro. Luis H. Porragas Beltran.
Director

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica sidad Veracruzana

Facultad de Ingeni**ería** Eléctrica y Electrónica